

Caracas

Mano de don Juan de Guzman
en la villa de
S. Juan.

Se una una instancia de don Juan de Guzman
presentada en el Reino de V. Magestad, en que pide se
le conceda un pedazo de terreno para abastecer
almas con el bagaje de 300 personas veinte leguas
del en el Sabino, en el distrito de la Villa de San
Cristobal, para que se pudiese con la de San
Mateo y de San Mateo, del Val de y de la Villa de
del Sabino, el dicho distrito de la Villa de San
y de San Mateo. Pide que se le conceda
y entienda por este Ayuntamiento. Concedido. Pasa a
la Comision de San Mateo para que se informe.

Asiende

Caracas: se le
da el contrato a
don Juan de Guzman.

Comencado en la ciudad por este Ayuntamiento
por un de veinte y siete de Julio ultimo a la Villa
en que se otorga esta solicitud de la Villa de San
Juan que tiene celebrada y la reparacion de las
Caracas que conducen el agua a esta ciudad, se
vio el informe que es en la Comision de San
Mateo de hoy, en que por las personas de con-
vencion que se expresan se concede
a don Juan de Guzman y se dirige el expediente al Sr.
Fiscal Superior de esta Real Audiencia para que se
aproveche y que en seguida se informe en la
diligencia para la nueva contrata para tres años
a contar desde primer de Enero proximo.
Y entienda por este Ayuntamiento. Concedido. Como la
propone la Comision. Remittendose al efecto el
expediente de su Referencia al Sr. Fiscal Superior

